

La Paz, 14 de Setiembre de 2021

**MUNICIPIO DE LA PAZ**

**Resolución N° 136/2021**

**Acta N° 22/2021**

**VISTO:** El informe presentado por la Comisión de Ferias, Desarrollo Productivo y Rural en relación a la problemática vinculada a la comercialización y utilización de pirotecnia sonora en el territorio.

**RESULTANDO:**

1. Que año a año surge la necesidad de organizar la venta de artículos pirotécnicos en espacios públicos de nuestra localidad.
2. Que lo anterior se traduce en la elaboración un proyecto que establece ubicación, horario, número de puestos, tipo y precio de los mismos.
3. Que la Comisión de Ferias, Desarrollo Productivo y Rural, ve con enorme preocupación el impacto adverso que el uso de la pirotecnia tiene en la salud humana, en particular en aquellas personas con alteración del desarrollo y/o discapacidad, que sufren ataques de epilepsia, crisis, trastornos de conducta e hipersensibilidad, se desorientan y padecen estrés pos traumático.
4. Que a modo de ejemplo vale mencionar la existencia de un número creciente de estudios científicos y testimonios que avalan y dan cuenta del enorme padecimiento que sufren, producto de la pirotecnia sonora, las personas con trastorno del espectro autista.
5. Que sin perjuicio de lo anterior, no debe desconocerse el impacto adverso que la utilización de artículos pirotécnicos sonoros tienen en el bienestar animal y medio ambiente vinculado a la contaminación sonora.

**CONSIDERANDO:**

1. Que existe opinión unánime de éste Cuerpo Municipal en avanzar en la elaboración y puesta en práctica de políticas públicas que pongan en relieve el abordaje de ésta problemática.
2. Que en ese contexto, se entiende necesario explicitar el hecho de que no se aprobarán permisos para la venta de pirotecnia sonora en espacios públicos de nuestra localidad.
3. Que existe informe favorable de Comisión de Ferias, Desarrollo Productivo y Rural.
4. Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

## EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

### RESUELVE:

1. **ESTABLECER** que el proyecto 2021 para la venta de artículos pirotécnicos en Espacios Públicos de la localidad de la La Paz no contemplará la autorización para la venta de pirotecnia sonora.
2. **ENCOMENDAR** a la Oficina de Ferias y Venta en Espacios Públicos, la elaboración del respectivo proyecto, recogiendo lo dispuesto a través del presente acto administrativo.
3. **COMUNICAR** a la Dirección de Contralor, Oficina de Ferias local, Dirección de Discapacidad, Área de Tenencia Responsable de Mascotas y Bienestar Animal, La Casa Verde, APTEA, Grupo Azul y Junta Departamental de Canelones.
4. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
5. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.


El Concejo aprueba 5 en 5.



Dr. Bruno Fernández Igutzi  
Alcalde  
Municipio de La Paz



Julia Moraes  
Concejal 2020-2025  
Municipio de La Paz



Alejandro Rubbo  
Concejal 2020-2025  
Municipio de La Paz



Isabel Solís  
Concejal 2020-2025  
Municipio de La Paz



William Urrutia  
Concejal 2020-2025  
Municipio de La Paz